

Santiago, 16 de septiembre de 2025.-

COMUNICADO

ANEJUD CHILE LOGRA SUSPENSIÓN DE AUTO ACORDADO SOBRE PERSONAL A CONTRATA DEL PODER JUDICIAL

La Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial (ANEJUD Chile) informa a la opinión pública y a sus afiliados que la Excelentísima Corte Suprema de Chile ha acogido la orden de no innovar solicitada por la organización, suspendiendo así la entrada en vigencia del **Acta N° 188-2025**.

El Acta N° 188-2025, que fija el "Texto refundido del Auto Acordado que contiene la regulación para el personal a contrata del Poder Judicial", fue objeto de un recurso de reconsideración presentado por ANEJUD el 5 de septiembre de 2025. La medida judicial dictada por la Corte Suprema suspende la aplicación de esta normativa hasta que se resuelvan las reclamaciones presentadas por nuestra asociación.

ANEJUD Chile argumentó que la entrada en vigencia del auto acordado perjudica gravemente los intereses de sus más de 3500 funcionarios afiliados. La organización destacó que la aplicación de esta nueva regulación amenaza con generar un perjuicio directo a la carrera funcionaria y a la estabilidad laboral de un número significativo de trabajadores.

En su presentación, la asociación gremial señaló que el Acta N° 188-2025 podría dejar acéfalas las administraciones de las 17 Cortes de Apelaciones del país, interrumpiendo funciones críticas y debilitando la continuidad institucional. Además, se indicó que la normativa no generaría un ahorro de recursos para el Estado, sino que produciría un debilitamiento de la estructura actual de los tribunales.

La resolución de la Corte Suprema es un paso importante en la defensa de los derechos de los trabajadores judiciales.

ANEJUD continuará con las gestiones necesarias para que la reconsideración de esta normativa sea acogida de forma definitiva, buscando que se inicie un nuevo proceso de diálogo con todas las asociaciones de funcionarios del Poder Judicial.



**DIRECTORIO NACIONAL
ANEJUD CHILE**